Ciudad, día de mes de año

Doctora

BEATRIZ ELENA VARGAS ZABALA

Directora Información Operación y Mercado

XM Expertos en Mercados

Calle 12 Sur N° 18-168 Bloque 2

Fax: (4) 317 09 89

Medellín

**Asunto: Resolución DIAN 000042 del 2020**

Dando cumpliemto a la **Resolución DIAN 000041 de 2020** “Mediante la cual se señalan las reglas y validaciones aplicables a la factura electrónica de que trata el artículo 616-1 del Estatuto Tributario” Remitimos la siguiente información:

**Información básica de la empresa:**

Nit:

Dígito de verificación:

Razón social (Registrada en el Rut):

Número de la matrícula Mercantil:

Número del código postal (según la tabla):

**Responsabilidades Fiscales:** Este campo es obligatorio. En caso de que no aplique ningún código se debe seleccionar la opción R-99-PN

|  |
| --- |
| Responsabilidades Fiscales (ver Tabla 6.2.7. pág 230 del Anexo técnico de la Resolución DIAN 000042 de 2020 del modelo de Validación Previa para la facturación electrónica a partir del 01 de agosto del 2020 entran en vigencia los siguientes códigos).Describa los códigos y el significado  de las Obligaciones del Receptor y/o Responsabilidades fiscales y demás atributos que le apliquen al agente. (puede agregar las filas que requiera) |
| Código | **Significado** |
|  |  |
|  |  |
|  |   |
|   |   |

Opciones: (Para un agente puede aplicar varios códigos a la vez, exceptuando el R-99-PN)

O-13 Gran contribuyente

O-15 Autorretenedor

O-23 Agente de retención IVA

O-47 Régimen simple de tributación

R-99-PN No responsable (cuando se selecciona esta opción no puede ir otras de las demás, esta opción aplica también para Persona Jurídica)

**Responsabilidades Tributarias:** Este campo es obligatorio. Para un agente puede aplicar varios códigos a la vez, exceptuando el ZY. En caso de que no aplique ningún código se debe seleccionar la opción ZY o ZZ según aplique.

|  |
| --- |
| Responsabilidades Tributarias: (ver Tabla 6.2.2. del Anexo técnico de la Resolución DIAN 000042 de 2020 del modelo de Validación Previa para la facturación electrónica a partir del 01 de agosto del 2020 entran en vigencia los siguientes códigos).Describa los códigos y el significado  de las Obligaciones del Receptor y/o Responsabilidades fiscales y demás atributos que le apliquen al agente. (puede agregar las filas que requiera) |
| Código | **Significado** |
|  |  |
|  |  |
|  |   |

**Opciones:** (Para un agente puede aplicar varios códigos a la vez, exceptuando el ZY)

01-IVA

02-IC

03-ICA

04-INC

05-ReteIVA

06-ReteFuente

07-ReteICA

20-FtoHorticultura

21-Timbre

22-Bolsas

23-INCarbono

24-INCombustibles

25-Sobretasa Combustibles

26-Sordicom

ZY-No causa (cuando se selecciona esta opción no puede ir otras de las demás)

ZZ-Nombre de la figura tributaria

**Régimen Fiscal:** Este campo es obligatorio. Reportar las responsabilidades fiscales. Se debe seleccionar solamente una de las dos opciones.

|  |
| --- |
| Régimen Fiscal: (ver Tabla 6.2.4. del Anexo técnico de la Resolución DIAN 000042 de 2020 del modelo de Validación Previa para la facturación electrónica a partir del 01 de agosto del 2020 entran en vigencia los siguientes códigos).Describa los códigos y el significado  de las Obligaciones del Receptor y/o Responsabilidades fiscales y demás atributos que le apliquen al agente. (puede agregar las filas que requiera) |
| Código | **Significado** |
|  |  |

**Opciones:** (Este campo es obligatorio, siempre se debe seleccionar una de las dos opciones)

48-Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA

49-No responsable de IVA

**Nota:** El Anexo técnico V1.7\_2020 expedido mediante la Resolución DIAN 000042 de 2020, que modifica la Resolución DIAN 000001 de 2019. Lo podrán encontrar en la página web de XM en transacciones: instructivos, formatos y procedimientos.

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal)

Representante Legal

C.C: